



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

REFERENCIA: DECLARATIVO (INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE MANDATO)

RADICACIÓN: 08001-31-03-016-2023-00230-00

DEMANDANTE: WILMER STIC ZAFRA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: FERNANDO JOSÉ MORILLO COHEN

ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse en torno al examen de la demanda.

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente se devela que la demanda satisface todos los requisitos exigidos en la normatividad procesal, tanto los generales y específicos ordenados en los artículos 82 a 84 y 368 del Código General del Proceso y el 6 de la Ley 2213 de 2022, en consecuencia, el libelo inaugural será admitido.

Por lo expuesto se

R E S U E L V E

PRIMERO: Admítase la presente demanda declarativa de incumplimiento de contrato de mandato, que se tramita por la cuerda del proceso verbal, presentada por WILMER STIC ZAFRA RODRÍGUEZ contra FERNANDO JOSÉ MORILLO COHEN.

SEGUNDO: Imprímasele a la presente demanda el trámite de proceso Verbal, establecido en el Capítulo I Título I del C. G. del P., por tratarse de un proceso de Mayor Cuantía.

TERCERO: NOTIFÍQUESE este auto admisorio al demandado FERNANDO JOSÉ MORILLO COHEN, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y 291 a 292 del C. G. del P., entregándosele copia de la demanda y sus anexos digitalmente o a físico, y CÓRRASE traslado a la totalidad del demandado por el término de Veinte (20) días hábiles, conforme lo dispone el artículo 369 del C. G. P.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-11 Edificio Banco Popular Piso 4
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

CUARTO: Reconocer personería al abogado WILMER STIC ZAFRA RODRÍGUEZ, quien actúa en su propio nombre en su calidad de abogado titulado e inscrito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA